

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (52) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 791 de la Cta. Cta. No. 3348710304 perteneciente a ENDARA REYES ANGEL ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (54) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 791 de la Cta. Cta. No. 3348710304 perteneciente a ENDARA REYES ANGEL ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (55) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 791 de la Cta. Cta. No. 3348710304 perteneciente a ENDARA REYES ANGEL ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (56) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 791 de la Cta. Cta. No. 3348710304 perteneciente a ENDARA REYES ANGEL ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (57) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 791 de la Cta. Cta. No. 3348710304 perteneciente a ENDARA REYES ANGEL ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (77) NR

=====

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (72) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 340 de la Cta. Cta. No. 2100045441 perteneciente a YANEZ MEDALDO WALTER GABRIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (74) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del Cheque No 14888 valor \$ 100.00 de la Cta. Cta. No. 3087896704 perteneciente a RIVIRUSIUS VIVIR VIVIRUSIUS SEGURIDAD del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (75) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2382 de la Cta. Cta. No. 3448109904 perteneciente a VARGAS VARGAS GABRIELA GLADYS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (76) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 177 de la Cta. Cta. No. 2100033341 perteneciente a ACOSTA PEREZ LUIS ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (77) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 177 de la Cta. Cta. No. 2100033341 perteneciente a ACOSTA PEREZ LUIS ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (77) NR

=====

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (108) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 796 de la Cta. Cta. No. 3348710304 perteneciente a ENDARA REYES ANGEL ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga

ALCIDES del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
PAC/ (108) NR

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MERCUCOS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA MERCUCOS S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 2001, fue aprobada mediante Resolución No. 01-G-U-0010000 del 8 de noviembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de noviembre de 2001.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑIA MERCUCOS S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de QUITO, y la reforma del estatuto, otorgada el 11 de julio de 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno suplente del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13 0003910 el 8 JUL. 2013

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13- 0003910 de 8 JUL. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑIA MERCUCOS S.A. de la ciudad de Guayaquil al ciudad de QUITO.

Se comunica al público que la COMPAÑIA MERCUCOS S.A. cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de COMPAÑIA MERCUCOS S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón QUITO, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 8 JUL. 2013

Ab. Víctor Anchundia Píaces
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**PÉRDIDA
PLACA**
Se anula
la placa
PBO 6957
por pérdida

PAB/7330

TITULO EXTRAVIADO
Se comunica al público el extravío del siguiente título de acción del capital social de la compañía TECOCCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES:
Título : No. 408 Número de acciones: 1
Propietario: FREDO ALFREDO DOMÍNGUEZ PUCHARUELA
El título antes detallado será anulado en caso de no presentarse ningún reclamo sobre el mismo en un lapso de 30 días contados desde la tercera publicación de este aviso.
Quito, 28 de enero del 2014
Gerencia General

340878

SUMA: \$1.920,85
 Garaje N°7
 Área: Almacén; Terreno
 15,26m²; 0,831%; 2,85m²
 15,26m² a \$175,00c/m²: \$2.670,50
 2,85m² a \$485,00c/m²: \$1.226,75
 SUMA: \$ 3.910,25
 Garaje N°8
 Área: Almacén; Terreno
 15,26m²; 0,778%; 3,82m²
 15,26m² a \$175,00c/m²: \$2.670,50
 3,82m² a \$ 428,00c/m²: \$1.631,20
 SUMA: \$ 4.291,70

Almacén de maizana
 Área: Almacén; Terreno
 108,50m²; 5,561%; 25,27m²
 108,50m² a \$ 985,00c/m²
 \$83.472,50
 25,27m² a \$435,00c/m²
 \$10.992,45
 SUMA: \$74.464,95
 Oficina de maizana
 Área: Almacén; Terreno
 61,88m²; 3,225%; 14,58m²
 61,88m² a \$ 985,00c/m²
 \$60.952,80
 14,58m² a \$ 428,00c/m²
 \$ 6.239,90

Oficina No. 4
 Área: Almacén; Terreno
 65,92m²; 3,447%; 25,26m²
 65,92m² a \$ 985,00c/m²
 \$64.910,40
 25,26m² a \$ 435,00c/m²
 \$ 11.088,30
 SUMA: \$75.998,70
 Oficina de la tercera planta alta
 Oficina No. 1
 Área: Almacén; Terreno
 71,70m²; 3,694%; 25,26m²
 71,70m² a \$ 985,00c/m²
 \$ 70.624,50
 25,26m² a \$ 435,00c/m²
 \$ 11.088,30

punto nuevo cinco (5,90) metros con circulación y tragaluz sur; y OESTE: en cinco punto nueve cinco (5,95) metros con espacio adentro a la calle Murillo.- ARRIBA: en cinco punto cinco cero (5,50) metros cuadrados con piso de la oficina cuatro (4) de la primera planta alta y ABAJO: en cinco punto cinco cero (5,50) metros cuadrados con piso de la oficina cuatro (4) de la primera planta alta.

AREA = 66,90 m²
OFICINA NUMERO CUATRO:
 NORTE: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con pared divisoria propia; SUR: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con la oficina tres (3) de la segunda planta alta; ESTE: en seis (6,00) metros con circulación; y OESTE en seis (6,00) metros con espacio adentro a la calle Murillo; ARRIBA: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con piso de la oficina cuatro (4) de la tercera planta alta; y ABAJO: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con tambado de la oficina cuatro (4) de la primera planta alta.

AREA = 66,90 m²
LINDEROS DE LA TERCERA PLANTA ALTA
OFICINA NUMERO UNO: NORTE: en uno dos punto ocho cinco (12,85) metros con pared divisoria propia; SUR: en uno dos punto ocho cinco (12,85) metros con pared divisoria propia; ESTE: en cinco punto nueve cero (5,90) metros con la Avenida Diaz de Agosto; y OESTE: en tres punto ocho cinco (3,85) con el tragaluz sur del edificio.- ARRIBA: en siete uno punto siete cero (71,70) metros cuadrados con el piso de la oficina uno (1) de la cuarta planta alta; y ABAJO: en siete uno punto siete cero (71,70) metros cuadrados con el tambado de la oficina uno (1) de la segunda planta alta; AREA = 71,70 m²

OFICINA NUMERO DOS: NORTE: en nueve punto siete cero (9,70) metros con pared divisoria propia; SUR: en ocho (8,00) metros con la oficina uno (1) de la tercera planta alta; ESTE: en cinco punto nueve cero (5,90) metros con Avenida Diaz de Agosto; y OESTE: en cinco punto nueve cero (5,90) metros con tragaluz norte y vía de circulación. ARRIBA: en sesenta y cuatro metros (64,00) metros cuadrados con piso de la oficina dos (2) de la cuarta planta alta; y ABAJO: en sesenta y cuatro metros (64,00) metros cuadrados con tambado de la oficina dos (2) de la segunda planta alta. AREA = 64,00 m²

OFICINA NUMERO TRES: NORTE: en diez metros (10,00) con la oficina cuatro (4) de la tercera planta; SUR: en diez (10) con pared divisoria propia; ESTE: en cinco punto nueve cinco (5,95) metros con circulación y tragaluz sur; y OESTE: en cinco punto nueve cinco (5,95) metros con espacio adentro a la calle Murillo.- ARRIBA: en cinco nueve punto cinco cero (59,50) metros cuadrados con piso de la oficina tres (3) de la cuarta planta alta; y ABAJO: en cinco nueve punto cinco cero (59,50) metros cuadrados con tambado de la oficina

SUR: en ocho (8,00) metros con oficina uno (1) de la segunda planta alta; ESTE: en cinco punto uno cinco (5,15) metros con pared divisoria propia; SUR: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con la oficina tres (3) de la segunda planta alta; ESTE: en seis (6,00) metros con circulación; y OESTE en seis (6,00) metros con espacio adentro a la calle Murillo.- ARRIBA: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con piso de la oficina cuatro (4) de la tercera planta alta; y ABAJO: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con tambado de la oficina cuatro (4) de la primera planta alta.

AREA = 66,90 m²
OFICINA NUMERO CINCO:
 NORTE: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con pared divisoria propia; SUR: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con la oficina tres (3) de la segunda planta alta; ESTE: en seis (6,00) metros con circulación; y OESTE en seis (6,00) metros con espacio adentro a la calle Murillo.- ARRIBA: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con piso de la oficina cuatro (4) de la tercera planta alta; y ABAJO: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con tambado de la oficina cuatro (4) de la primera planta alta.

AREA = 66,90 m²
OFICINA NUMERO CUATRO:
 NORTE: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con pared divisoria propia; SUR: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con la oficina tres (3) de la segunda planta alta; ESTE: en seis (6,00) metros con circulación; y OESTE en seis (6,00) metros con espacio adentro a la calle Murillo; ARRIBA: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con piso de la oficina cuatro (4) de la tercera planta alta; y ABAJO: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con tambado de la oficina cuatro (4) de la primera planta alta.

AREA = 66,90 m²
LINDEROS DE LA QUINTA PLANTA ALTA
OFICINA NUMERO UNO: NORTE: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con pared divisoria propia; SUR: en uno uno punto uno cinco (11,15) metros con la oficina tres (3) de la segunda planta alta; ESTE: en seis (6,00) metros con circulación; y OESTE en seis (6,00) metros con espacio adentro a la calle Murillo.- ARRIBA: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con piso de la oficina cuatro (4) de la tercera planta alta; y ABAJO: en seis seis punto nueve cero (66,90) metros cuadrados con tambado de la oficina cuatro (4) de la primera planta alta.

AREA = 66,90 m²
OFICINA NUMERO DOS: NORTE: en nueve punto siete cero (9,70) metros con pared divisoria propia; SUR: en ocho (8,00) metros con la oficina uno (1) de la tercera planta alta; ESTE: en cinco punto nueve cero (5,90) metros con Avenida Diaz de Agosto; y OESTE: en cinco punto nueve cero (5,90) metros con tragaluz norte y vía de circulación. ARRIBA: en sesenta y cuatro metros (64,00) metros cuadrados con piso de la oficina dos (2) de la cuarta planta alta; y ABAJO: en sesenta y cuatro metros (64,00) metros cuadrados con tambado de la oficina dos (2) de la segunda planta alta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
 COMPAÑIA MERCUOS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL
 CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA MERCUOS S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 2001, fue aprobada mediante Resolución No. 01-G-U-0010252 el 9 de noviembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de noviembre de 2001.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑIA MERCUOS S.A, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de QUITO, y la reforma del estatuto, otorgada el 11 de julio de 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno suplente del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13 0003910 el 8 JUL. 2013

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13- 0003910 de 8 JUL. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑIA MERCUOS S.A, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de QUITO.

Se comunica al público que la COMPAÑIA MERCUOS S.A, cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de COMPAÑIA MERCUOS S.A, de la ciudad de Guayaquil al cantón QUITO, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 8 JUL. 2013

Ab. Víctor Anchundia Placer
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL